La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora

VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora



El tiempo se acaba para Augusto Verduga



El exconsejero del Consejo de Participación Ciudadana, Augusto Verduga, no se ha presentado ante la Justicia que lo investiga en el caso Ligados, por un presunto tráfico de influencias. Esto, mientras la Fiscalía continúa dando a conocer el contenido de los chats y audios que respaldan la investigación. 8

ENTORNO

INVIERNO AFECTA A MÁS DE 250 VIVIENDAS EN LA PROVINCIA

7



JUSTICIA

“¿Qué provincias se quejan? Todas, en todas faltan jueces”.



YOLANDA YUPANGUI,
VOCAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

9

CIUDAD

“La Dolorosa” presenta agenda por sus 85 años 3

CULTURA

Mural honra a Salvador Bustamante Celi en el centro histórico 5

CIUDAD



Loja toma conciencia alimentaria, pero persisten desafíos

4

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



ANTONIO RICAURTE

Final de infarto

A pocos días de la elección presidencial, las campañas de Luisa González y la del presidente Noboa, han sido pésimas.

En la primera vuelta, los dos candidatos, empataron en **dos muy malas campañas:** sin estrategia, sin nueva comunicación política, trepados en tarimas, hablando sobre temas que se les ocurría. El resultado fue un **empate a 44 por ciento**.

2. Terminada la primera vuelta, ninguno de los dos candidatos se despertó y **ninguno empezó a marcar diferencia**. Pocas fueron las apariciones que tuvieron, sin embargo, nunca llamaron la atención.

3. Con el **debate se inició la segunda vuelta** y, en ese evento, se evidenció que ninguno de los dos tenía estrategia. Se concertaron en un mar de **insultos, denuncias, ataques,** contestaciones y demás actos característicos del lodazal de la política. Ninguno aprovechó el debate, ninguno provocó un meme drop; ese acto, dicho o evento fuerte que toma vida propia.

4. De ahí para adelante, los dos candidatos, no han llamado la atención, **no han provocado una conversación de la gente**: positiva, entretenida, llamativa, alegre o llena de esperanza. Las campañas se han centrado en el idioma de la política. Han sido el miedo y los ataques los que han caracterizado la segunda vuelta.

5. Ha sido una segunda vuelta **sin información cierta**. La mayoría de las **encuestadoras fallaron antes** y no se puede creer en ninguna.

6.- Con dos candidatos, haciendo malas campañas, el que cometa más errores pierde.

7. Los dos candidatos, de manera positiva, por momentos han colgado la **ropa de políticos tradicionales** y se han vestido de manera diferente. Se han mostrado más naturales: haciendo deporte, caminando cerca de la gente. Ese es un tema positivo, pero sin estrategia no sirve de nada.

8. La elección del domingo será una **final de infarto**. El que menos errores cometa y mejor imagen tenga, ganará.

EDITORIAL

Transparencia el día de la elección

El domingo 13 de abril el país va a las urnas. Son 13,7 millones de personas que están habilitadas para votar. Hay mucha expectativa sobre el momento de la votación –por la prohibición de tomar fotos del voto–, el proceso de conteo, el procesamiento de datos y la difusión de los resultados.

El **Consejo Nacional Electoral,** frente a los delegados de los partidos políticos y de observadores internacionales, realizó el 'blindaje' del sistema informático que procesa la información; demostró que el sistema estaba en cero, sin registro previo de actas ni resultados; y generó los códigos de seguridad para todas las aplicaciones del sistema. Todo se hizo frente a representantes de los dos partidos involucrados en la contienda del domingo, y sin que se registrara reclamo alguno.

Existe un enorme operativo de seguridad, en el que están involucradas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional con 44.000 militares y 56.588 policías que resguardarán el proceso.

Los 485 observadores internacionales han sido capacitados. Los delegados de más de 10 organizaciones ya se han reunido con autoridades electorales y partidos políticos; además, realizarán visitas a los centros de votación en varias provincias.

Todo está listo para las votaciones y que, en verdad, sea una fiesta democrática.

Las leyes ecuatorianas prevén el paso a paso en caso de reclamos por inconsistencias en las actas –como suele pasar– ya sean numéricas en el resultado, en cantidad de sufragantes, falta de firmas o problemas en el cómputo de actas.

La norma electoral es clara: se cuenta lo impugnado, no el total de las urnas. En ningún caso existirá la posibilidad de un reconteo total.

Los actores llamados a garantizar la transparencia del proceso están listos y, el domingo, el Ecuador decidirá su destino.





EDUARDO F. NARANJO C.
eduardofnaranjoc@gmail.com

LA SUERTE ECHADA

Los humanos vivimos en función de esperanzas y aquello llamado suerte, sin embargo, la realidad es una especie de ruleta que de pronto premia o castiga.

Inquietante escenario es la **elección de nuevos mandos** para dirigir la barca del Estado, decisión que implica claridad en lo que deseamos para el futuro, es donde nuestras creencias se suman a lo circunstancial, lo que ocurra nos definirá el futuro.

Será un **nuevo ciclo de historia o retornamos a viejos modelos** pero con matices diferentes, que podrían implicar reducción de libertades individuales y colectivas, tanto como una revolución en el sistema de justicia.

El panorama está matizado por una intoxicación masiva de alucinógenos mensajes, que impulsan a las poblaciones, especialmente jóvenes a **equivocar su decisión,** en tanto subyace la complejidad del poder del inmenso capital oscuro y grandes ejércitos en las sombras, muy difíciles de eliminar y que han convertido el escenario social en terror sistemático.

Las ofertas de cambio no se han cristalizado en los últimos siete años, fundamentalmente por **ausencia de liderazgo que convenza** y demuestre el camino positivo, por contrario la corrupción incrementó a todos los niveles, incluidas justicia y fuerzas del orden, en tanto que el crimen organizado se muestra con potencia siniestra.

Los **conceptos de libertad y fraternidad** ideados hace más de dos siglos no han podido lograrse y quizá nunca alcanzaremos aquella humanidad imaginada y al contrario mostramos ser la especie superior en depredar el planeta y ansiosos de poder a cualquier costo.

Buscamos **dirigentes sabios y honestos** que guíen, pero el eco del vacío muestra la imposibilidad de encontrarlos, entonces cómo resolver los problemas de la organización social, donde la justicia alcance a todos y la libertad sea ciertamente una realidad. Tenemos dos opciones, la suerte está echada.



WELLINGTON TOAPANTA
wtoyos@gmail.com

Arrogación de funciones

No cesa el empeño de la Asamblea Nacional por generar burdas noticias; la última no fue del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa o de alguna de sus Comisiones Permanentes u ocasionales, fue de la **Secretaría General que ha pretendido estatuir como "confidenciales"** identidades ideológicas, patrimonios, etc., de asambleístas y servidores legislativos.

¿Qué hay detrás de la 'iniciativa' del secretario o del emisario de disposiciones superiores? notificada, vía electrónica, el 19 de marzo último, a los integrantes de la Función Legislativa.

¿Algo urge ocultar ahora o se pretende **blindar a probables sospechosos** que ingresen el 14 de mayo próximo?, ¿por qué será?

En 16 meses la mayoría de la Asamblea ha registrado **acciones reñidas con intereses nacionales**, rebeldes a principios de planificación, eficiencia, eficacia, calidad, ética y transparencia, de lo que no se habría excluido el secretario, quien, por disposición superior, ha mutado a vocero parlamentario, con perfiladas gesticulaciones de actor político.

La Constitución (Arts. 225, 226) estipula que integrantes y servidores de la Asamblea integran el sector público y ejercen competencias y facultades definidas en ella y la ley, **generan información de libre acceso,** salvo las reservas expresamente establecidas (Art. 18), por lo que toda información relacionada está **bajo escrutinio público**.

Reconociendo desbordes constitucionales y legales, el funcionario ha negado haber realizado la notificación, pero receptores de ella ya le han cuestionado por **arrogación de funciones** y anunciaron investigaciones, porque clasificar la información institucional en pública, reservada, confidencial y secreta, tiene vicios legales.

Más interrogantes: ¿se diversifican las intenciones de restablecer la "**ley mordaza**"?, ¿por qué blindar información parlamentaria?, ¿escala la narcopolítica? Premoniciones de un agitado futuro político parlamentario que exigen respuestas firmes y democráticas.

issuu-downloader.com

La Hora



ESTABLECIMIENTO. "La Dolorosa" se caracteriza por sus procesos formativos que combinan el conocimiento con los valores humanos.

"La Dolorosa" celebra 85 años de legado educativo

Del 21 al 25 de abril, la institución lojana vivirá una agenda cultural, académica, espiritual y deportiva que conmemora su aniversario y fortalece el vínculo con la comunidad.

La Unidad Educativa Fiscomisional "La Dolorosa" conmemora 85 años de vida institucional, sus Bodas de Mármol, con una serie de actividades que reflejan su misión formativa basada en la fe, el conocimiento y el compromiso con la sociedad. La celebración se enmarca además en los 119 años del milagro de la Virgen Dolorosa ocurrido en 1906, hecho que da nombre y sentido espiritual al plantel.

Las autoridades educativas informaron que las festividades se desarrollarán del 21 al 25 de abril, e incluirán eventos culturales, académicos, espirituales, deportivos y sociales. La programación contempla la participación de estudiantes, padres de familia, exalumnos y miembros de otros centros educativos católicos y laicos, así como de instituciones de educación superior y entidades de seguridad ciudadana.

Agenda de actividades

El lunes 21 se abrirá la agenda con una eucaristía solemne en los patios del colegio, presidida por el obispo Walter Heras. El martes 22 se llevará a cabo una feria institucional con la participación de universidades y cuerpos de seguridad, además de una caminata por la vida hasta el parque Pucará.

El miércoles 23, la institución presentará su casa abierta, donde los estudiantes exhibirán proyectos académicos y creativos. El jueves 24 se vivirá una jornada artística con el Festival de Bandas Musicales y DJs Intercolegial, y por la noche, la Orquesta Sinfónica de Loja ofrecerá una gala especial en el Teatro Bolívar.

Finalmente, el viernes 25 será el turno del deporte, con el campeonato intercolegial 3x3 de baloncesto y una noche de homenaje a la comunidad educativa.

El padre Néstor Chávez, rector de la institución, recordó con emoción el camino recorrido por La Dolorosa en estas ocho décadas y media: "Son 85 años de formar generaciones con valores, fe y esperanza. Este aniversario es una celebración, pero también un llamado a seguir construyendo una educación con propósito".

De esta manera, la Unidad Educativa Fiscomisional "La Dolorosa" presenta su agenda de actividades e invita a la comunidad lojana a ser parte de las jornadas de celebración.



DERECHO. Un PPL ejerce su derecho al voto bajo custodia.

69 PPL sufragaron en Segunda Vuelta en Loja

El proceso se realizó bajo custodia de la fuerza pública y transcurrió con total normalidad, según informó Luis Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Electoral de Loja. Del total de 180 PPL empadronados, ejercieron su derecho al voto 62 hombres y 7 mujeres.

Los paquetes electorales serán resguardados por las Fuerzas Armadas en la bodega del Consejo Nacional Electoral hasta el domingo 13 de abril, cuando se procederá con su apertura y escrutinio a partir de las 17:00, durante la Sesión Permanente de la Junta Provincial Electoral de Loja.

El CNE reafirma su compromiso con la inclusión y el respeto de los derechos políticos, garantizando que todos los ciudadanos, incluso aquellos en situación de privación de libertad sin sentencia firme, puedan participar en los procesos democráticos del país.

P

BanEcuador

BANECUADOR BP

"Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de Inversión N° 340639 Operación N° 796482, emitido por **BANECUADOR B.P.** a favor de **LUIS ANTONIO CORREA SALINAS** por la cantidad de **$ 7.000,00,** comunicamos al publico en general que procederemos a anularla de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos, quien se crea con derechos sobre dicho certificado, deberá presentar ante nuestra Institución su reclamo por escrito en el termino de 15 días contados desde la ultima fecha de la última publicación de este aviso.

issuu-downloader.com

Loja avanza en conciencia alimentaria, pero persisten los desafíos

A raíz de la pandemia, existe mayor interés en llevar una alimentación saludable; sin embargo, aún persisten prácticas alimenticias incorrectas que afectan la salud de la población, como dietas monótonas y desinformación mediante redes sociales.

La alimentación es una de las acciones más comunes del día a día, pero también una de las más determinantes para la salud. Por ello, es fundamental mantener una alimentación equilibrada y adoptar buenos hábitos que la refuercen.

En los últimos años, la ciudad de Loja ha comenzado a despertar un interés cada vez mayor en torno a la alimentación saludable y la calidad de vida. A raíz de la pandemia, que evidenció la estrecha relación entre el estado nutricional y la salud, se ha ido instalando una mayor conciencia social sobre la importancia de una dieta equilibrada. Sin embargo, aún existen prácticas alimenticias erróneas que ponen en riesgo a la población.

Formar para concienciar

Como respuesta a la necesidad de alimentarse correctamente, la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) aperturó en 2020 la carrera de Nutrición y Dietética, con un enfoque que conjuga ciencia, compromiso social y futuro profesional.

En menos de cinco años, este programa educativo ha demostrado un impacto significativo en la ciudad y la provincia. Verónica Cárdenas, directora de la carrera, destaca que han desarrollado proyectos que no solo fortalecen la formación académica de sus estudiantes, sino que tienen un efecto directo en la salud de la población lojana.

Entre los logros más destacados se encuentra un proyecto conjunto con el Hospital del Día del IESS en el que se logró reducir en un 30% la obesidad entre afiliados, mediante acciones enfocadas en la prevención del riesgo cardiovascular y de diabetes. Asimismo, han trabajado en la lucha contra la desnutrición crónica infantil, capacitando al personal responsable de la alimentación de niños y niñas, además de madres y padres de familia.

Problemática social

La docente señala que uno de los desafíos más preocupantes tiene que ver con la cultura alimentaria local. Según comenta, en Loja predomina una dieta basada en carbohidratos y comidas monótonas, lo que ha derivado en altos índices de anemia, deficiencia de vitamina D y retrasos en el crecimiento, sobre todo en niños y adolescentes. "Hemos detectado también prácticas alimenticias extremas sin supervisión profesional, especialmente entre quienes practican deportes, lo que conlleva riesgos a largo plazo en la salud".

Este panorama deja claro que, más allá del interés creciente en lo saludable, aún persiste una gran brecha de información y orientación adecuada. "No todo lo que aparece en redes sociales es cierto o beneficioso. La nutrición es una ciencia, no una moda, y requiere formación profesional para poder orientar correctamente a cada persona", recalca la directora.

Vinculación con la comunidad

Frente a esta necesidad, la carrera de Nutrición y Dietética de la UTPL encuentra en Loja un campo fértil tanto para intervenir como para formar profesionales altamente capacitados. La vinculación con la comunidad es uno de los pilares del programa, por lo que los estudiantes constantemente realizan visitas a instituciones educativas, centros de salud, sectores aledaños y espacios deportivos para promover hábitos alimentarios adecuados.

"Nuestros estudiantes están formados para acercarse a la población y transmitir mensajes claros y personalizados sobre cómo alimentarse de forma saludable", comenta Cárdenas.

Una carrera para emprender

Además del aporte a la salud, la carrera también abre caminos hacia el emprendimiento. Muchos estudiantes utilizan sus redes sociales para compartir contenido educativo y algunos incluso han iniciado negocios de alimentos saludables o servicios de asesoría nutricional. "Esto demuestra que la carrera tiene un gran potencial no solo científico y social, sino también económico. Siempre vamos a necesitar alimentarnos, por eso esta es una profesión con futuro", afirma la directora.



CATEDRÁTICA. Verónica Cárdenas, directora de la carrera de Nutrición y Dietética de la UTPL.

El programa tiene una duración de cuatro años y medio, incluyendo un año de internado rotativo en unidades asistenciales del Ministerio de Salud Pública, del Hospital de Solca o de clínicas privadas. Durante este tiempo, los estudiantes reciben un estipendio estatal que les permite enfocarse completamente en su formación práctica.

Quienes estén interesados en conocer más sobre la carrera pueden acceder a la página https://www.utpl.edu.ec/carreras/nutricion, donde encontrarán toda la información sobre el proceso de admisión. Las inscripciones para la prueba están abiertas hasta el 5 de mayo.

P

Curiosidades del lenguaje

¿Sabes la diferencia entre desecho y deshecho?

La profesora **Eglee González Urdaneta** te explica sus significados.

DESECHO

Verbo desechar. Sinónimo de residuo, desperdicio.

Ejemplo: Retiró los desechos que impedían el paso.

DESHECHO

Participio del verbo *deshacer* para indicar la reversión de algo que se había hecho previamente.

Ejemplo: Ha deshecho los cambios.

¡Practiquemos lo aprendido!

Coloque en el espacio en blanco la palabra correcta: **desecho/deshecho**.

- Es importante reciclar para reducir la cantidad de ______que generamos.
- El ______de productos electrónicos puede tener un impacto negativo en el medio ambiente si no se gestiona correctamente.
- Se ha ______la relación diplomática entre algunos países.



Un aporte de: Eglee González Urdaneta

issuu-downloader.com



ARTE. El mural en honor a Salvador Bustamante Celi decora una pared del centro de Loja, integrando elementos musicales y simbólicos de su legado.

Mural rinde homenaje a Salvador Bustamante Celi en el centro de Loja

La obra, ubicada en las calles Bernardo Valdivieso y Rocafuerte, fue elaborada por los artistas Pablo Andrés Villa y Jorge Rivera. Forma parte de las actividades por el Mes de la Música Lojana.

Un mural que fusiona arte y música se plasma en el centro de Loja como tributo al legado del reconocido compositor lojano Salvador Bustamante Celi. La intervención artística, realizada por los artistas Pablo Andrés Villa Rivera y Jorge Rivera, fue presentada a la comunidad en un acto especial organizado por el Municipio de Loja y el gestor cultural Pablo Tacuri.

El mural, de 9 metros de ancho por 3 de alto, plasma elementos icónicos como un piano, notas musicales, partituras antiguas, el villancico 'Ya viene el niñito' y un retrato de Bustamante Celi, todo con un efecto visual de papel envejecido que evoca la nostalgia y profundidad de la música clásica.

Durante el evento, Pablo Villa agradeció al alcalde y a la Dirección de Cultura por apoyar a los artistas lojanos y brindarles la oportunidad de dejar una huella en la ciudad. "Esta obra es una forma de honrar a un músico prodigioso y fortalecer nuestra identidad cultural", expresó.

Por su parte, Fernando Pitizaca, director municipal de Cultura, destacó que este tipo de iniciativas permiten mantener viva la memoria colectiva. "Es mucho más que una pintura en una pared, es un puente entre el pasado y el presente, una manifestación visual de la música como lenguaje universal", afirmó.

El mural, elaborado con pintura acrílica y protegido con resina para garantizar su durabilidad, permanecerá en este espacio como símbolo del vínculo entre el arte, la educación y la ciudadanía.

Arte, gratitud y vocación: estudiantes celebran al maestro

Estudiantes de diversas instituciones educativas participaron activamente en el acto de reconocimiento a los docentes, organizado por el Distrito 11D91 Loja Educación. El evento se llevó a cabo en el teatro de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús y estuvo marcado por presentaciones artísticas que incluyeron música, poesía y danza.

Uno de los momentos más emotivos fue la intervención de Pamela Calle, estudiante de la Unidad Educativa Marieta de Veintimilla, quien recitó el poema "No lo dudes, mamá, volveré a ser maestra", generando un sentido aplauso y admiración por parte del público docente.

Johanna Sánchez Enríquez, directora del Distrito Loja, se dirigió a sus compañeros de vocación: "Ustedes, que día tras día llegan a sus aulas con la esperanza renovada y con el firme propósito de enseñar no solo contenidos, sino también valores, sueños y principios, reciban nuestra más profunda admiración y respeto."

Al homenaje se sumaron estudiantes de la Unidad Educativa Mater Dei, Unidad Educativa Pío Jaramillo Alvarado, Unidad Educativa Bernardo Valdivieso, Unidad Educativa La Dolorosa, así como grupos de baile de las unidades educativas Manuel Cabrera Lozano y Santa Mariana de Jesús.



ARTE. Los estudiantes expusieron su talento en el marco del Día del Maestro.

"Los invito a seguir caminando con esperanza y compromiso hacia una educación de calidad, inclusiva, justa y transformadora, que forme no solo profesionales, sino seres humanos íntegros, comprometidos y con valores. Una educación que permita construir un nuevo Ecuador que se resuelva con educación", manifestó la directora distrital.

El acto concluyó con la lectura de la carta a los maestros lojanos, a cargo de Maroly Guayllas, funcionaria del Distrito Loja:

"El camino de la enseñanza no es fácil, pero el amor por su vocación y el deseo de transformar la vida de sus estudiantes son su mayor motor. El impacto que tienen en nuestras generaciones es invaluable, pues ustedes son los que construyen el futuro del país, un estudiante a la vez."

P



CONSULTORIO VASCULAR
DRA. MARIANA ESPINOSA LARA
Cirujana Vascular
- Atención en enfermedades arteriales , venosas y linfáticas mediante el uso de Eco Doppler Color.
- Tratamiento de várices mediante Esclerosamiento (inyecciones)
- Tratamiento de araña vasculares con Termocoagulación por radiofrecuencia y Microcirugía de várices sin hospitalización.
- Tratamiento de úlceras y pie diabético
- Distribuimos medias antiváricas.

Atención de Lunes a Viernes en jornada continua de 8:30 a 18.00
Sábado previa cita
Seguimos todos los protocolos de Bio Seguridad.
Dirección: Olmedo 195-39 entre Colón e Imbabura
Teléfono Consultorio (07)2724797 - Domicilio (07)2724774
Celular: 0999654674
Página: https://www.aiyellow/centrovascular/
Facebook: Consultorio Vascular Dra. Mariana Espinosa

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Joven fallece tras desplome de estructura en Catamayo

María Paula Yaguana perdió la vida la mañana del jueves tras el colapso de una visera de cemento en una vivienda del centro de Catamayo.



ACCIDENTE. La estructura de cemento y ladrillo colapsó, produciendo una pérdida humana.

Catamayo vivió una jornada marcada por el luto y la indignación. Cerca de las 10:30 de la mañana del jueves 10 de abril, una estructura de cemento y ladrillo se desplomó sobre una joven comerciante que se encontraba en la calle Isidro Ayora, frente al centro comercial.

La víctima fue identificada como María Paula Yaguana, una joven de 25 años, conocida en el sector por dedicarse a la venta de helados y otros productos. El colapso de la visera del local en el que solía trabajar le provocó heridas fatales, mientras que otra persona resultó herida, siendo trasladada a un centro de salud.

Al sitio acudieron miembros del Cuerpo de Bomberos, la Policía Nacional, maquinaria del municipio y la Fiscalía de Catamayo, que se encargó del levantamiento del cadáver cerca de las 11:40 de la mañana.

Las primeras observaciones señalan que la estructura era antigua y presentaba signos de deterioro, lo que habría provocado su colapso. Máximo Santos, comandante del Cuerpo de Bomberos, indicó que este accidente es una llamada de atención para que las autoridades municipales y los propietarios de inmuebles revisen el estado estructural de los edificios, especialmente aquellos que se arriendan para actividades comerciales.

“Este no es momento de críticas, pero sí de reflexión. Muchas viviendas en el centro de Catamayo están en condiciones lamentables. No basta con arrendar los espacios, hay que asegurar que no representen un riesgo para la vida humana”, manifestó un ciudadano consternado en el lugar de los hechos.

Vecinos y familiares de la víctima lamentan esta pérdida, destacando que María Paula era una joven luchadora, que buscaba salir adelante día a día.

El hecho deja una huella de dolor en la comunidad catamayense y reabre el debate sobre la necesidad de actualizar las ordenanzas, exigir mantenimiento preventivo en inmuebles arrendados y proteger la vida de quienes trabajan en estos espacios.

BDE destina $1,6 millones para saneamiento en Saraguro

En un evento protocolario realizado el miércoles 9 de abril, se suscribió el contrato de financiamiento entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (BDE B.P.) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Saraguro, por un monto total de USD 1´680.028.

El acto contó con la presencia del gerente general del BDE, Carlos Rivera; el alcalde de Saraguro, Abel Sarango; el gerente zonal sur del BDE, Diego Cevallos; autoridades locales y beneficiarios de los proyectos.

El financiamiento está destinado a la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en las comunidades de Oñacapac y Cañicapac, así como la ejecución de estudios de alcantarillado para los barrios Turucachi y Gurudel (parroquia Urdaneta), Sequer y Uduzhe (parroquia Manú), y Seucer (parroquia Lluzhapa).

Durante su intervención, el alcalde Abel Sarango agradeció el respaldo del Gobierno Nacional al desarrollo del cantón. “Ya hemos recibido el apoyo del presidente Daniel Noboa y, en adelante, presentaremos nuevos proyectos que estamos seguros serán aprobados”, expresó.

Del monto total asignado, USD 1´381.425,75 corresponden a financiamiento no reembolsable, lo que representa un impulso significativo a los proyectos de saneamiento ambiental.



ALIANZA. Autoridades durante la suscripción del convenio para alcantarillado.

Por su parte, el gerente general del BDE destacó que, bajo el criterio de equidad territorial del plan Nuevo Ecuador Resuelve, se busca llegar a las zonas más necesitadas del país. En el caso de Loja, la capacidad de financiamiento para obra pública creció de USD 9 millones a USD 32 millones.

Las obras contempladas en Saraguro beneficiarán directamente a más de 4.000 habitantes, mejorando la calidad de vida, reduciendo riesgos sanitarios, protegiendo el medio ambiente y fortaleciendo la infraestructura básica de saneamiento en zonas rurales.

issuu-downloader.com

La Hora

Más de 250 viviendas afectadas por el invierno

Debido a los estragos causados por las lluvias en Loja, se presentaron proyectos habitacionales para los damnificados en varias zonas.

La mañana del jueves 10 de abril de 2025, autoridades provinciales y nacionales se reunieron en Loja para anunciar medidas concretas que buscan mitigar los graves efectos de las intensas lluvias que han afectado a la provincia. Estas acciones tienen como objetivo atender a las familias afectadas y ofrecer soluciones habitacionales urgentes para los damnificados.

Humberto Plaza, ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda destacó que las medidas tomadas son parte de un plan nacional de respuesta a la emergencia. "Este es un mandato del presidente Daniel Noboa que busca dar soluciones a la población afectada por las lluvias. Nuestra prioridad es garantizar la seguridad y el bienestar de las familias, particularmente las que han perdido sus viviendas debido a las intensas precipitaciones", afirmó el ministro.

Por su parte, Alexandra Jara, gobernadora de Loja, resaltó la gravedad de la crisis que afecta a varios cantones de la provincia, especialmente a Celica, Paltas Chaguarpamba, Puyango, Olmedo y Zapotillo. "La crisis invernal ha golpeado duramente a nuestros cantones, pero quiero asegurarles que la provincia no está sola. Hemos estado trabajando en cada uno de estos cantones y continuaremos haciéndolo hasta superar esta situación", expresó Jara.

En cuanto a las acciones específicas que se están llevando a cabo, Jorge Alfredo Burneo, viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, detalló que se han identificado más de 250 viviendas con daños graves en Loja, mientras que en la vecina provincia de El Oro se han registrado 110 casas afectadas.

Burneo también informó que, en cantones como Celica y Piñas, ya se han obtenido terrenos y se han elaborado anteproyectos de viviendas que permitirán una intervención inmediata. Estas nuevas soluciones habitacionales incluirán edificios de seis unidades con departamentos completos, diseñados específicamente para proporcionar una vivienda funcional a las familias que han perdido sus hogares.



SITUACIÓN. Emergencia por las lluvias deja graves daños en viviendas de la provincia. Foto. Redes sociales.

El desafío de Ciudad Victoria

Las autoridades también se refirieron a la situación del proyecto Ciudad Victoria, un problema que ha persistido por años en Loja y que requiere una solución definitiva.

El ministro Humberto Plaza subrayó que el presidente Daniel Noboa ha ordenado atención especial a este proyecto, el cual ha sido un reto para la provincia desde hace años. Plaza explicó que su visita a Loja también tiene como propósito recabar información de primera mano sobre la situación y coordinar acciones para resolver este problema.

"Cada número representa una familia, un nombre, una historia. No podemos ver esto solo como cifras, hay vidas detrás, y es nuestra obligación resolver estos problemas con humanidad y urgencia", concluyó la autoridad.

Loja plantea creación de Fondo Emergente de Cambio Climático

Ante los crecientes efectos del cambio climático, como los incendios forestales de gran magnitud, y la limitada capacidad económica para dar una respuesta inmediata a estas emergencias, en la provincia de Loja se propone la creación de un Fondo Emergente de Cambio Climático.

La propuesta fue socializada este jueves, 10 de abril, durante una reunión que contó con la participación de autoridades de la Prefectura de Loja y técnicos de los municipios de Loja, Quilanga y Espíndola, así como representantes de la Mancomunidad Bosque Seco, Foragua y la Fundación Naturaleza & Cultura Internacional (NCI).

Mario Mancino, prefecto de Loja, señaló que las afectaciones ambientales en la provincia son considerables, con eventos recientes como incendios, deslaves y derrumbes. Ante la falta de recursos económicos para enfrentar estas situaciones, se propone crear un fondo con liquidez y disponibilidad inmediata, que permita estar preparados para futuros eventos adversos.

La autoridad agregó que, con este fondo, se espera una respuesta más operativa e inmediata por parte de las entidades públicas, incorporando también componentes sociales, además de la remediación ambiental. Para ello, será necesario comprometer los presupuestos de las instituciones participantes y definir una figura de administración del fondo.

EL DATO

En la provincia de Loja, durante los últimos 10 años se han perdido más de 80.000 hectáreas debido a más de 2.200 incendios forestales.

Oswaldo Campoverde, director de Cuencas Hídricas de la Prefectura, indicó que esta es la primera propuesta en el país que busca enfrentar la responsabilidad social y ambiental mediante un fondo específico. Se han establecido fases de intervención que incluyen atención a inundaciones, deslizamientos y otros eventos relacionados con el cambio climático.



INICIATIVA. El fondo busca dar respuesta inmediata a las emergencias causadas por el cambio climático.

Entre los principales objetivos del fondo se destaca la reducción de la pérdida de cobertura vegetal y biodiversidad, así como la mitigación de los impactos económicos y sociales que afectan los medios de vida y la seguridad de las poblaciones rurales.

Para su funcionamiento, se plantea que los gobiernos locales realicen aportes diferenciados según el nivel de riesgo, la población y la superficie de cada territorio. En próximas reuniones de trabajo, junto a más actores, se definirá el sistema de gestión, administración y ejecución del fondo ante emergencias.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Augusto Verduga no volvió, pero hay más indicios en su contra

El celular del exconsejero de Participación Ciudadana, Augusto Verduga, abrió el caso Ligados. La Fiscalía dice tener un disco duro con conversaciones de Verduga, cuyo paradero es desconocido.

El expediente del caso Ligados tiene 17.000 páginas. Todas se derivan de conversaciones extraídas de dos teléfonos del exconsejero de **Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs)**, Augusto Verduga.

El paradero de Verduga es desconocido. Debía volver al país y presentarse en la Corte –como parte de las medidas sustitutivas– el 31 de marzo de 2025, pero no lo hizo. Esto derivaría en que la Fiscalía solicite una revisión de las medidas "se expida una orden de captura y se dicte **prisión preventiva**", señala el **abogado Diego Mancero**.

Desde la clandestinidad, Verduga se mantiene activo en **redes sociales**. De hecho, publicó un video, rechazando que la Fiscalía tenga un disco duro con conversaciones y audios comprometedores.

"Jamás he tenido en mi poder un disco duro", dijo **Augusto Verduga.** Mientras, la Fiscalía General del Estado (FGE) asegura que el disco duro existe y tendría más de 100 **archivos de audio**.

Verduga menciona a Correa

Los chats liberados por Fiscalía mostraban que se habría usado el Cpccs para controlar instituciones públicas e incurrir en un presunto tráfico de influencias, el delito por el que se vinculó a Verduga y los también exconsejeros **Eduardo Franco Loor, Yadira Saltos** y la consejera **Nicole Bonifaz**.

Los últimos documentos publicados contienen un **informe pericial de audio y video** de dos celulares de Verduga, que fueron incautados el 24 de enero de 2025 y, tres días después, el exconsejero abandonó el país. Extraoficialmente, se conoce que Verduga viajó a Colombia y se sospecha que estaría en Venezuela o México.

Una de las conversaciones es del 7 de octubre de 2023. El informe señala que se escuchan dos voces: una de **hombre y otra de mujer.** Es la transcripción de un audio de 44 minutos.

La conversación aborda problemas internos del Cpccs, antes de que la Corte Constitucional destituya a Alembert Vera, de la presidencia del Cpccs.

Voz femenina (nombre no identificado): "**Cojudo**, que se pasó haciendo cagadas cuatro meses hasta que **le botaron como el perro**".

Voz masculina (nombre no identificado): "El gran responsable de todo lo que ha pasado realmente se llama **Rafael Correa**".

Aunque no se identifican los nombres de quienes conversan, a momentos, se menciona a alguien como Augusto; lo que hace presumir que la voz masculina es de Verduga.

Voz masculina: "Alembert no piensa por sí mismo, **Correa es el que se mandó la cagada** y nunca lo va a admitir".

La voz masculina dice que Correa falló al designar a Vera como presidente del Cpccs.

Caso Ligados en la Asamblea

El 9 de abril de 2025, en la Comisión de Seguridad de la Asamblea Nacional se trató el caso Ligados.

A la Comisión llegó el **ministro de Gobierno, José de la Gasca**, quien dijo que los chats de Augusto Verduga son muestra de que el exconsejero cooptaba instituciones públicas para beneficiar al correísmo.

De la Gasca dijo que conocieron de los audios y que serían "grabaciones que se hacían entre ellos". Por su parte, Verduga calificó a los audios de "montaje". **(DLH)**



BUSCADO. Augusto Verduga salió del Ecuador el 27 de enero de 2025, desde entonces, su paradero es desconocido. Foto: Cpccs/Flickr.

Los pseudónimos que aparecen en los chats de Ligados

- Augusto Verduga: Monica Ertl, Oliver Atton.
- Yadira Saltos: **Minerva**.
- Eduardo Franco Loor, exconsejero del Cpccs: **Justiciero**.
- Andrés Arauz: **An y AA.**
- Rafael Correa: **Ají con Mote y Jerónimo.**
- Viviana Veloz: sería **VV.**
- Luisa González: **rana René**.
- Pantera Negra: sería Cristhian Anastacio.
- Nicole Bonifaz: **La muy diva.**

Fuente: Chats del celular de Augusto Verduga, liberados por la Fiscalía.

> **Entiendo que se han presentado hoy (9 de abril) en la Fiscalía (...) hay muchos audios, personalmente, no los he podido ver, grabaciones que se hacían entre ellos, cosas muy delicadas. Cada uno tenía su agenda privada",**
>
> **JOSÉ DE LA GASCA,** MINISTRO DE GOBIERNO, SOBRE AUDIOS DE AUGUSTO VERDUGA.

Pérdida de certificado de ahorro a plazo 0706816 Mutualista Pichincha

P

DIRMOV
DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
JOVEN ECUATORIANO
Si tienes de 18 a 21 años con 11 meses 30 días (solo varones) hasta el sábado 26 de abril de 2025.
ACUARTÉLATE!
En las Bases y Centros de Movilización del país, el sábado 26 y domingo 27 de abril de 2025 a partir de las 07h00.
REGÍSTRATE EN LÍNEA
En www.dirmov.mil.ec desde el miércoles 26 de marzo hasta el domingo 27 de abril del 2025.
VIVE EL SERVICIO MILITAR
"Una oportunidad de vida"
Dirección de Movilización - Dirmov · @DirmovSocial · dirmovecu

issuu-downloader.com

'TODAS LAS PROVINCIAS SE QUEJAN QUE NO TIENEN JUECES'

Yolanda Yupangui opina que debería retomarse el concurso para la designación de jueces de la CNJ, el cual fue dado de baja en noviembre de 2024. Pero aclara que esa es una decisión del presidente de la Judicatura, Mario Godoy.

Yolanda Yupangui, asumió la vocalía en el Consejo de la Judicatura (CJ) desde octubre de 2023, en reemplazo de Maribel Barreno.

Junto a los vocales Mario Godoy y Solanda Goyes, permanece en funciones prorrogadas desde el 28 de enero de 2024. En una entrevista con LA HORA dice desconocer hasta cuándo ejercerán la función con los plazos extendidos, pero opina que en este tiempo se podría avanzar en el concurso a jueces nacionales de la Corte Nacional de Justicia (CNJ) que fue declarado nulo.

P. Desde hace 74 días están en funciones prorrogadas. ¿Cuál es el avance de los concursos a jueces, evaluaciones...? ¿Están detenidos?

No, no, como se conoce, el concurso para la designación de jueces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ) fue dado de baja (el 21 de noviembre de 2024).

P. ¿Ese concurso le corresponderá a los siguientes vocales de la Judicatura cuando sean designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs)?

Prácticamente. Sí, tendría que ser el próximo Consejo de la Judicatura.

P. ¿Entonces, ya no hay vuelta atrás?

No, vuelta atrás, no. Pensaría que, con el mismo sistema (reglamento que se aprobó en la **gestión** del entonces **presidente Álvaro Román**), no. Pero alguien me hacía notar si servirá o no el reglamento que dictamos. El reglamento borrador estaba avanzado y cuando asumió la vocalía **Merck Benavides** encontró algunas fallas y pidió correcciones. Después vino la doctora **Solanda Goyes** y también pidió ajustes. Luego se solicitó la opinión de gremios, academia, entre otros, y salió el reglamento (en marzo de 2024). Digo esto para que la ciudadanía se dé cuenta que el reglamento no salió con ninguna picardía. El reglamento fue socializado, y al menos, en mí criterio, estaba muy bien hecho.

P. ¿Qué sugeriría una vez que el concurso está declarado nulo desde noviembre de 2024?

Que el reglamento se tome como base y se lance uno nuevo. Incluso, no sería ni tan nuevo, sería el mismo, porque cuando se dio de baja este reglamento no se lo hizo porque hubo violación de norma, o que es **inconstitucional,** o que es **ilegal.** No, era por errores que aparecieron allí, pero que se pueden corregir. Mi idea es que se tome el mismo reglamento, corregir esos errores y seguir. Está dado de baja, pero se le podría revivir.

P. ¿Qué errores?

Por ejemplo, uno de los errores es que los expertos habrían calificado mal (las pruebas de los candidatos a jueces de la CNJ). Pero eso no pesa porque nosotros les dimos credibilidad y ellos aplicaron su criterio para recalificar.



FUNCIONARIA. Yolanda Yupangui, vocal del Consejo de la Judicatura. (Foto La Hora)

P. ¿Es posible que el actual Consejo retome el concurso, porque no se sabe cuánto tiempo estarán en funciones prorrogadas?

En esa situación estamos todos (...). Hay personas que dicen que vamos a estar quince días hasta las **elecciones**, hay otros que dicen que hasta que se posesione el nuevo presidente de la **República**, o hasta que se posesione la nueva Asamblea Nacional, o hasta que se arreglen los problemas del **Cpccs.** Si esto todavía demora, tendríamos seis meses y algo se podría hacer; estamos pisando en terreno **fangoso** porque cualquier rato podrían decir: váyanse y eso se queda en medio.

P. ¿Hay una fecha precisa?

No, entonces, dada esa situación estamos trabajando en sacar adelante el concurso para la designación de jueces constitucionales (que formarán parte de las judicaturas especializadas por mandato de la consulta popular de febrero de 2024). Esta es la primera meta y prioridad. Lógicamente ya es cuestión, sobre todo de presidencia porque ellos son los que nos organizan administrativamente. Si presidencia decide retomar el concurso de jueces de Corte Nacional, yo personalmente sugeriría que partamos del reglamento que se dio de baja, pero que no fue declarado nulo, ni ilegal, ni inconstitucional.

P. ¿Está en manos del presidente Mario Godoy retomar el concurso para jueces de la CNJ?

Claro, es cuestión de la presidencia decidir. Él es quien organiza la parte administrativa. Si terminamos el concurso de jueces constitucionales, y todavía estamos aquí (en funciones prorrogadas), no nos vamos a quedar de **brazos cruzados.** Entonces, pienso que si el presidente (Mario Godoy) decide, podría incluso decir: mientras avanza el concurso (de jueces constitucionales retomemos el concurso) de la Corte Nacional, y decir, por ejemplo, que el área de Talento Humano se haga cargo de revisar el reglamento para empezar.

P. ¿Esto podría pasar?

No, esta es una idea mía.

P. ¿Cómo va el concurso de jueces constitucionales?

Está avanzando. Pienso que sí va a salir. Al menos aspiramos a llegar a la fase de convocatoria del concurso; eso es lo menos que se quiere hacer. Esto es lo que nos hemos puesto como mínima meta, pero si nos quedamos más, ya con el reglamento y las metodologías que están elaboradas para cada etapa del concurso (a jueces nacionales), incluso el cronograma está completo. Todo está en borrador, primero deben aprobar las áreas técnicas, luego subirá al Pleno para ser tratado, y luego iría con la convocatoria. Sería fabuloso. Aspiro que en unas dos semanas más avance.

P. ¿Y el concurso para banco de elegibles (jueces suplentes)?

Intentábamos conseguir mil jueces porque sí hace falta. Pensé que podría ser más fácil retomarlo. El concurso de banco de elegibles está dado de baja, no anulado, y está pendiente de aprobación de informes jurídicos. El informe regresó a las áreas técnicas porque no estaba completo y se quedó allí. Nos falta la aprobación de ese informe. Para este concurso está aprobado el reglamento, las metodologías, el cronograma, se convocó a la fase de méritos y participaron cerca de 10 mil personas.

P. ¿Cuántos jueces quedan en el banco de elegibles?

Había un banco de elegibles en la época de **Gustavo Jalkh (**expresidente de la Judicatura), pero se agotó. Ya no hay de esos jueces, ya no hay banco de elegibles, por eso teníamos que crear ese banco. Este proceso es el que está detenido. Queríamos poner otro banco de elegibles para de allí ir sacando, pero ahorita no tenemos.

P. ¿En algún momento, el país podría quedarse sin jueces por lo que varios han sido destituidos?

No creo que se llegue a eso, esperemos que no. Ahorita ya se vive una **situación difícil.** Todas las **provincias** (unidades, cortes) se **quejan que no tienen jueces**, que se están amontonando los **procesos.** Esto viene desde hace tiempo. **(SC)**

www
Lea la entrevista completa en: www.lahora.com.ec

P

FALCON FARMS
FalconFarms de Ecuador S.A.

PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES 2024

Se comunica a los extrabajadores que laboraron para la empresa durante el periodo fiscal 2024, que los valores correspondientes a Utilidades se encuentran disponibles para el cobro mediante TRASFERENCIA EN LAS CUENTAS DE PRODUBANCO Y SERVIPAGOS.

Acercarse a cualquier agencia de Servipagos a nivel nacional portando su cédula de ciudadanía.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Cada vez más ecuatorianos contratan seguros para mascotas

Con más de 3 millones de hogares ecuatorianos con al menos una mascota, el seguro para perros y gatos se posiciona como uno de los productos con mayor crecimiento en el mercado. Hoy, más de 12.000 mascotas ya están aseguradas.

El mercado de **seguros para mascotas** en Ecuador ha crecido en los últimos años, reflejando una mayor conciencia sobre el **bienestar animal** y la importancia de proteger a los **miembros peludos** de la familia. Según el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**, **perros y gatos** están presentes en el 58,3% de los hogares ecuatorianos, lo que equivale a 3'024.373 hogares con al menos una mascota, sumando un total de 7'601.269 perros y gatos en el país.

Este aumento en la tenencia de mascotas ha impulsado la demanda de seguros especializados. Actualmente, más de 12.000 mascotas están aseguradas en Ecuador, y **siete compañías ofrecen este servicio**, con pólizas que van desde los $15 mensuales.

El crecimiento anual de este tipo de seguros se proyecta en un 15%, lo que lo ubica como uno de los aseguramientos con más demanda.

Entre las principales aseguradoras que ofrecen seguros para mascotas en Ecuador se encuentran:

-**Zurich Seguros**: Ofrece el plan '**Mascota Protegida**', que incluye coberturas por muerte por accidente o enfermedad, sacrificio forzoso, responsabilidad civil por daños a terceros, **gastos médicos** por accidente o enfermedad, y asistencias como peluquería, guardería y asistencia exequial.

-**Seguros Equinoccial**: Proporciona la póliza '**Pet-Safe**', que cubre gastos por accidentes o enfermedades graves, incluyendo consultas veterinarias, hospitalización y medicamentos. Además, ofrece cobertura por daños a terceros y asistencia exequial.

-**Mapfre Ecuador**: Incluye asistencia para mascotas dentro de sus pólizas de hogar o autos, ofreciendo servicios como consultas veterinarias de emergencia y cobertura por muerte accidental.

-**Seguros Confianza**: Ofrece el plan 'Mascotas Protegidas', que cubre accidentes, consultas, medicamentos, vacunas y apoyo en caso de extravío.

-**SBS Seguros**: Proporciona el plan '**Pet Care**', que incluye consultas ilimitadas, intervenciones quirúrgicas, eutanasia y responsabilidad civil.

-**Sweaden**: Ofrece coberturas por accidentes, daños a terceros, sepelio de la mascota y **asistencia veterinaria** a domicilio, entre otros servicios.

-**Assurer Broker de Seguros**: Brinda coberturas por daños a terceros, gastos veterinarios por accidentes o enfermedades y sepelio de la mascota.

María Mercedes Álava, y su perrita Pipa, de raza Yorkshire, son uno ejemplo de los clientes de este tipo de seguros. María contrató una póliza desde que Pipa tenía 6 meses, pagando $20 mensuales. Gracias a este seguro, ha recibido reembolsos por gastos médicos, lo que le ha permitido brindar una atención veterinaria adecuada a su mascota sin **preocupaciones financieras**.



CHEQUEOS. Una cita médica para su perro o gato puede costar hasta $70.

Las coberturas

Cynthia Dueñas, Gerente de Oficina del Cliente de Zurich Seguros Ecuador, explica que el diseño del seguro de mascotas parte de un proceso de escucha activa a los clientes: "Nos dimos cuenta de que existía una necesidad real, pero la oferta era muy básica. Por eso desarrollamos un producto integral, construido junto a los propios clientes".

Las pólizas para mascotas que están saliendo al mercado, incluida la de Zurich, ofrecen cuatro coberturas clave para muerte por accidente o enfermedad; gastos médicos por accidentes, gastos médicos por enfermedad; daños a terceros, como cuando una mascota rompe algo en casa ajena o lastima accidentalmente a una persona.

Además, se incluyen beneficios adicionales pensados para el día a día de los dueños como **lavado exprés del vehículo** si la mascota causa un percance; vacunas básicas (como la antirrábica) y desparasitación; **guardería para mascotas**; bonos de esterilización; traslado por emergencias veterinarias; y asistencia exequial.

Los planes van desde los $15 hasta los $55 mensuales, dependiendo del nivel de cobertura. Por ejemplo, un plan básico puede cubrir hasta $300 por muerte o daños a terceros, y $200 en gastos médicos. El plan más robusto, en aseguradoras como Zurich, ofrece hasta $1.000 por cada rubro.

¿Cómo elegir un seguro?

Debido a que las visitas al veterinario pueden superar los $70 sin contar medicamentos, Dueñas resaltó que "Estamos haciendo un trabajo importante de educación. El seguro no solo es un **respaldo médico**, también ayuda a aliviar los costos crecientes del cuidado animal. Una guardería puede costar entre $10 y $20 por día, y un accidente imprevisto puede significar cientos de dólares en atención"

Además, se incluyen beneficios útiles como apoyo económico si la mascota rompe algo en casa o **asesoría para viajes nacionales e internacionales**.

Según Dueñas, los dueños deben asegurarse de que el seguro no solo cubra la muerte de la mascota, sino también gastos médicos por enfermedad, accidentes y **responsabilidad civil**:

"Muchos productos solo cubren la muerte. Pero hay que pensar en todo el ciclo de vida del animal, en sus necesidades diarias, y buscar que el seguro incluya beneficios prácticos como vacunas, peluquería o guardería", apuntó.

Además, recomienda evaluar los servicios adicionales según el estilo de vida de la familia. Para esto, resulta muy útil responder a las siguientes preguntas

1.- ¿Viajan con frecuencia y necesitan asesoría?

2.- ¿Usan hospedaje para mascotas?

3.- ¿Requieren servicios como baños, peluquería o paseos?

"Creemos que este es uno de los productos con mayor potencial de crecimiento, porque se adapta al estilo de vida moderno de los hogares ecuatorianos", concluyó Dueñas. **(JS)**

P

EL BANCO
MÁS
RENTABLE

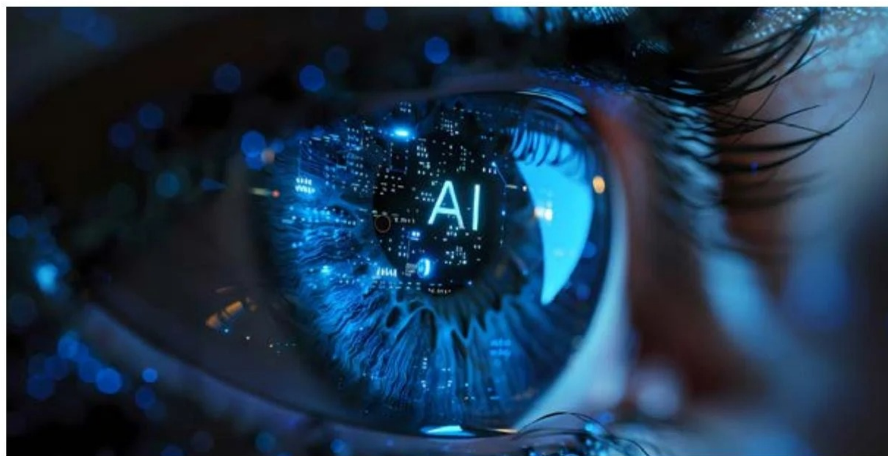


issuu-downloader.com

La Hora

Sáquele provecho a la IA, cuidando su privacidad

La evolución de las plataformas de Inteligencia Artificial, muchas gratuitas, generan fácil acceso para su uso, pero también traen riesgos sobre la privacidad de los datos de un usuario o de terceros. El equilibrio está en la educación y la cultura de los usuarios.



LA INTELIGENCIA Artificial se integra a varios ámbitos de la cotidianidad. (Foto referencial: Freepik).

Determinar la cantidad de **plataformas** de Inteligencia Artificial (IA) que existen en el mundo hasta el 10 de abril de 2025 resultó complejo, incluso para Chat GPT, debido a la rápida **evolución** de la tecnología en este campo.

La **Universidad de Stanford** publicó el Informe del Índice de IA 2025 en abril. El documento, según la institución, recopila y proporciona "información rigurosa y objetiva sobre el progreso técnico, la influencia económica y el **impacto social** de la IA".

Entre sus conclusiones, destaca que "la IA está cada vez más integrada en la vida cotidiana". Otra es que "en 2024, las instituciones **estadounidenses** produjeron **40 modelos** de IA destacados, superando significativamente los **15 de China** y los **tres de Europa**".

La IA y sus usos

Jorge Arteta, gerente de Desarrollo en Ecuador de Controles Empresariales, dice que la IA en Ecuador tiene muchas caras y que el uso de esta tecnología ya se ve en diferentes entornos como **universidades, colegios y empresas**.

"Veámoslo como un **asistente personal** porque la IA se va adaptando a tu patrón, como ser humano, de consultas, de información y de respuestas que tú utilizas. La IA tiene esa forma de **moldearse** a la manera de trabajar del ser humano y de cada una de las personas", explica. La IA va comprendiendo cómo son los tipos de respuestas que le gusta a un usuario, añade.

Controles Empresariales se dedica a entender los objetivos y la **cultura de las compañías** para enseñarles cómo utilizar de manera eficiente todo lo que es la IA. "A cómo **sacarle provecho** de estas bondades", indica.

Se puede usar la IA para optimizar tiempo en tareas repetitivas. "Cuando me responde (la IA) me da una cantidad de opciones. Me da un resumen informativo de la consulta, me da las fuentes de los datos, me da **recomendaciones**", ejemplifica.

La IA presenta ventajas en el campo laboral. "Hay muchas personas que piensan que la IA va a **quitarles** sus plazas de trabajo. Al contrario, la tecnología de la IA está dentro de nuestro día a día para que podamos ser más **eficientes** como humanos, tengamos esas decisiones cognitivas humanas en nuestro día a día de trabajo y la IA nos asista".

- Por ejemplo, la IA se puede usar en entornos laborales para:
- Tareas de ofimática (uso de herramientas de informática para tareas de oficina).
- En el correo electrónico.
- Resúmenes de información extensa.
- Crear una presentación, un informe de resultados con base en algún archivo de Excel.
- Dentro de los propios sistemas de las empresas, para gestionar respuestas a clientes.
- En tareas enfocadas en la productividad, para entender al segmento de clientes y generar ventas más efectivas.

Riesgos al usar la IA

Arteta recomienda a los usuarios identificar **qué herramienta** de IA utilizar y para **qué tarea** diaria o profesional, sobre todo cuando se trate de **información sensible**.

Pone un ejemplo: "Un simple Excel de deudas que yo puedo tener como persona natural. Y lo subo a Chat GPT o a uno de este tipo de herramientas gratuitas, que no son seguras, automáticamente la información que estoy subiendo va a alimentar el algoritmo y se va a volver **público.** No va a decir: Jorge Arqueta subió su Excel de gastos personales. Sino que va a decir: Mira, esta información de patrones de consumo de una persona que está en Ecuador, en tal rango de edad y se vuelve público".

Por eso advierte conocer las **limitaciones**. "Si estamos haciendo consultas sensibles, se puede volver realmente **muy peligroso** porque estamos poniendo a disponibilidad la información. Y si estamos trabajando con información sensible de nuestros **clientes** (...)". Otro ejemplo es si un abogado, para hacer alguna consulta a la IA, sube algún documento que contenga los datos sensibles de algún cliente, los estaría exponiendo sin su autorización.

Protección de datos

René Orbe, intendente general de Control y Sanción de la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP), explica que en Ecuador "**no hay todavía una normativa** que regule el tema de la IA".

Ante la falta de una ley específica, Orbe hace algunas recomendaciones: "Tengamos claro que el hecho de proporcionar nuestros datos personales, por ejemplo, en espera de obtener una ilustración o un arte de este **estilo Ghibli**, no sabemos qué finalidad posterior van a tener. Y esta información va a estar alimentando las bases de datos de estos sistemas de IA".

Ejemplifica: "Imagínese que se ingresa una fotografía en la que no está usted únicamente, sino **otras personas.** Eso implica también la información y los datos de personas que tal vez en ese momento no dieron su consentimiento".

"Hasta el momento no tenemos **ninguna denuncia** bajo ese concepto", dice respecto a temas relacionados con violación a la privacidad de datos personales con Inteligencia Artificial.

La IA también se utiliza para crear **información falsa**, recuerda. "Estamos conscientes de que esto (la IA) es algo nuevo, algo que recién está llegando al menos a nuestro país y de alguna manera se puede fomentar. Pero hay que tener en cuenta todos los riesgos asociados. Mi recomendación final a la ciudadanía es ser bastante críticos. ¿Para qué estamos compartiendo nuestros datos personales? Es necesaria esta **educación digital**, que sepamos cuáles son nuestros datos, para qué los estamos compartiendo, a quiénes", concluye. **(KSQ)**

DATOS

El 40% de las empresas ecuatorianas ha comenzado a implementar soluciones de IA, mientras que el 68% de la población ya la utiliza en su día a día, según la empresa de soluciones tecnológicas Controles Empresariales.

Para responder cada consulta de un usuario, la IA utiliza una energía equivalente a un foco encendido por 10 minutos.

www
Te puede interesar:
www.lahora.com.ec

P

MUEBLEFACIL CIA. LTDA.

Comunica a sus excolaboradores que prestaron servicios para la empresa en el periodo comprendido entre el 1 de enero de hasta el 31 de diciembre de 2024, que el valor a pagar por las utilidades podrán cobrar en cualquier agencia del Banco del Pichincha.

Deberán portar su cédula de ciudadanía (trámite personal).

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Fiscalía de Bolivia insta a la Policía a arrestar a Evo Morales



JUSTICIA. El expresidente de Bolivia, Evo Morales. ARCHIVO/La Hora

La Fiscalía de Bolivia insta a la Policía a arrestar al epresidente del país sudamericano, Evo Morales, a un mes de presentar su candidatura en La Paz.

El fiscal general de Bolivia, **Róger Mariaca,** ha instado a la Policía a **arrestar del expresidente Evo Morales,** sobre quien pesa hasta **cuatro órdenes de detención,** mientras continúa refugiado en la localidad de Lauca Ñ y a un mes de su idea de ir a La Paz para presentar su candidatura presidencial.

Mariaca ha explicado en una rueda de prensa improvisada que la última orden de detención contra Morales por un **delito de abuso de menores "tiene todavía vigencia"** y compete cumplirla en toda parte del país a "cualquier autoridad no impedida por ley, llámese Policía Boliviana", recoge el diario 'El Deber'.

Sobre Morales pesan desde octubre hasta cuatro órdenes de detención por un supuesto **abuso de menores en 2016,** cuando habría mantenido una **relación con un joven de 16 años,** fruto de la cual nació una niña. Las autoridades han alegado problemas logísticos para poder arrestarlo, debido a la posibilidad de disturbios.

Mientras tanto, los partidarios de Morales han adelantado hace unos días que viajará a La Paz el próximo **16 de mayo para presentar su candidatura** a las elecciones cuya primera vuelta se ha fijado para el 17 agosto. A pesar de su **inhabilitación,** el expresidente insiste en participar en los comicios.

Buscado y con menos aliados

El pedido de la Fiscalía se presenta un día despúes de que el presidente del **Frente para la Victoria (FPV), Eliseo Rodríguez,** anunció el fin del acuerdo con Morales para que este se presentara bajo sus siglas a las próximas elecciones presidenciales del país, previstas para mediados de agosto.

Las declaraciones de Rodríguez se dieron apenas un día después de que Morales reconociera ante algunos seguidores que el acuerdo con el FPV **no se trataba de una alianza formal,** sino de un acuerdo que podría romperse en cualquier momento si no se "respeta".

Además, el expresidente boliviano aprovechó la ocasión para deslizar que si el acuerdo con el FPV saltaba por los aires, **tenía otros partidos políticos** con los que poder presentarse a los comicios.

Estas últimas afirmaciones molestaron a Rodríguez y la cúpula del FVP. "Hemos sido sorprendidos con las declaraciones de Morales, indicando que ya tienen otro partido. Entonces este acuerdo, convenio, que ha habido con él, hoy día ya no va", aseveró. **EUROPA PRESS**

Bloque opositor de Bolivia ya tiene su candidato

La **Unidad de la Oposición Democrática Boliviana**, el principal bloque opositor para las elecciones del 17 de agosto, anunció que el empresario **Samuel Doria Medina** será de nuevo candidato presidencial, después de haberlo intentado en otras tres ocasiones en los últimos 20 años.

Medina, tras el anuncio, aseguró que el país saldrá "de la crisis" y transformará" Bolivia, por lo que expresó que "hay luz al final del túnel". "Que este Gobierno, que solo causa **inflación, colas y corrupción,** aliste sus maletas porque se van en agosto", manifestó.

P



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN AL ABOGADO: SANTIAGO RAFAEL VINUEZA MORALES, SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:

DENTRO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 23001-2024-0090, INICIADO DE OFICIO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, HAY LO SIGUIENTE:

"(…) Doctora Ximena Margarita Chiriboga Paredes, avoco conocimiento del presente expediente disciplinario en calidad de Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, encargada, en virtud de la acción de personal No. 0048-DNTH-2024-XC, de fecha 05 de enero de 2024, emitida por la doctora Gloria Susana Salazar Espinoza, Directora Nacional de Talento Humano, encargada; Consecuentemente, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas, en concordancia con la Disposición Transitoria Primera ibídem. Dispongo: LA APERTURA DEL SUMARIO DISCIPLINARIO DE OFICIO en contra del señor SANTIAGO RAFAEL VINUEZA MORALES, abogado en libre ejercicio de la profesión, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1719665240, por su actuación dentro de la causa Nro. 23281-2024-00649, misma que se sustanció en la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERO.- ANTECEDENTES: Llega a conocimiento del suscrito el oficio número 23281-2024-00649-OFICIO-09540-2024, de fecha 31 de mayo de 2024, suscrito por la abogada Caicedo Quishpe Liseth Paola, secretaria de la Unidad Judicial Penal ut supra, mediante el cual, en su parte pertinente indica lo siguiente: "(…) Dentro de la causa signada con el N° 23281-2024-00649, en auto de fecha 27 de abril del 2024, la señora Jueza Ab. Diana Alexandra Freire Tipán, dispone lo siguiente: "...Se INADMITE A TRÁMITE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN propuesta por el Ab. Santiago Rafael Vinueza Morales, consecuentemente remitase atento oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, para que en aplicación de los artículos 23 y 64 de la LOGJCC, inicie los procedimientos disciplinarios para determinar la sanción que corresponda al Ab. Santiago Rafael Vinueza Morales, según lo previsto en las disposiciones aplicables del Código Orgánico de la Función Judicial..." F). Ab. Diana Alexandra Freire Tipán, Jueza. TERCERO.- RELACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DEL SUMARIO DISCIPLINARIO: De la lectura del oficio ut supra se colige que, a criterio de la Unidad Judicial Penal, el señor abogado SANTIAGO RAFAEL VINUEZA MORALES, en representación del señor Saud Reich Willians Eduardo, dentro de la causa 23281-2024-00649, concluyendo que: Existen varios sorteos de acciones de protección presentadas por el señor Saud Reich Willians Eduardo en contra del señor Vicko Alfredo Villacis Tenorio, por los mismos hechos como lo son las causas número 23201-2023-03162, 23201-2023-03163, 23281-2023-07846, 23201-2024-00117. De lo anterior se entiende que, debido a que el señor abogado ut supra, presentó varias acciones de protección en base a los mismos hechos. CUARTO.- TIPIFICACIÓN DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN QUE SE INVESTIGA: Los hechos anteriormente relatados se subsumen en la infracción tipificada en el artículo 335.9 del Código Orgánico de la Función Judicial, mismos que dicen textualmente: "Art. 335.- PROHIBICIONES A LOS ABOGADOS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS.- Es prohibido a los abogados en el patrocinio de las causas: (…) 9. Ejercer el derecho de acción o contradicción de manera abusiva, maliciosa o temeraria, violar el principio de buena fe y lealtad, a través de prácticas tales como presentación de prueba deformada, empleo de artimañas y ejecución de procedimientos de mala fe para retardar indebidamente el progreso de la litis; (…)"; en el caso en concreto, presuntamente sería por ejercer el derecho de acción o contradicción de manera abusiva esto es por cuanto la jueza Diana Freire a comunciado que el hoy sumariado ha presentado 5 acciones de protección con las mismas acciones u omisiones y la misma pretension. Infracción disciplinaria que es sancionada con la imposición de una multa de hasta tres remuneraciones básicas unificadas. QUINTO.- MEDIOS DE PRUEBA QUE SE DISPONGA Y SOLICITUD DE LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS: 1) El sumariado ejercerá su derecho a la defensa en torno a las acciones u omisiones que se le imputan, así como por el hecho e infracción disciplinaria cuya responsabilidad presuntamente se le atribuye. 2) Según lo establecido en el artículo 47 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas, se le concede al sumariado el TÉRMINO de CINCO DÍAS para que conteste el auto de apertura de sumario en torno al hecho e infracción que se le imputa; para que anuncie su prueba de descargo, para que acompañe la documentación que crea que le asiste o cualquier información que posea en defensa de sus derechos; y, para que solicite las pruebas que crea pertinentes para el ejercicio de su derecho a la defensa de conformidad a las normas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas y demás normas a fines. 3) De conformidad a lo establecido en el tercer y cuarto inciso del artículo 48 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas, no se admitirán las pruebas que no hayan sido anunciadas al momento de contestar el auto de apertura del sumario, correspondiéndole al sumariado el impulso, obtención y remisión de las pruebas de descargo presentadas. Conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, el suscrito se reserva el derecho de calificar la pertinencia de la prueba y despachar solamente la prueba que haya sido debidamente actuada. 4) Para efectos de la resolución se tomará en cuenta como prueba todo cuanto de autos le fuera favorable a la administración. SEXTO.- PRUEBAS DE OFICIO: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 7, 29 y 31 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas, la autoridad sustanciadora se reserva el derecho de solicitar de oficio la práctica de pruebas que estime conveniente para garantizar el cumplimiento del objeto del sumario disciplinario. Sin perjuicio, de posteriormente solicitar la práctica de otras pruebas, se dispone: a) Por secretaria de la Coordinación de Control Disciplinario, certifíquese si el señor abogado SANTIAGO RAFAEL VINUEZA MORALES y el tipo de sanción, a fin de demostrar reincidencia por las actuaciones que está siendo sumariado, conforme lo dispone el artículo 30 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas. b) Mediante el sistema SIGED, ofíciese al responsable del Foro de Abogados a fin de que certifique sobre la inscripción del señor abogado SANTIAGO RAFAEL VINUEZA MORALES, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1719665240, indicando el correo electrónico señalado y la dirección de su oficina, de ser el caso. c) De conformidad con el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, requiérase copias certificadas dentro de las causas de la de la Unidad de Familia y Unidad Penal Nro. 223201-2023-03162, 23201-2023-03163, 23281-2023-07846, 23201-2024-00117, y 23281-2024-00649 misma que se hace mención en el oficio ut supra, unicamente de las peticiones iniciales y el acta de sorteo de las mismas. SEPTIMO- SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO JUDICIAL: Se le previene al señor sumariado que debe señalar casilla judicial en la ciudad de Santo Domingo y/o dirección de correo electrónico para recibir futuras notificaciones, así como también se le previene que de no comparecer se continuará con el sumario disciplinario en rebeldía. De la misma forma, el señor sumariado al momento de presentar su contestación deberá adjuntar a la misma una copia simple de su cédula de ciudadanía y credencial de abogado. (…)".

"(…) Doctora Ximena Margarita Chiriboga Paredes, en mi calidad de Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargada, DISPONGO: 1. Incorpórese a los autos y tómese en cuenta en el momento procesal oportuno, el contenido de la siguiente documentación: 1.1. Memorando-DP17-DPCD-2024-1462-M, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por la abogada Alba Mariuxi Zambrano Vera, Secretaria Ad-HOC de Control Disciplinario de la Dirección Provincial de Pichinhca, en atención a su contenido, por cuanto se desprende que, se adjunta el auto de sustanciación con la imposibilidad de notificación del abogado: SANTIAGO RAFAEL VINUEZA MORALES; al amparo de lo establecido en el literal d) del artículo 24 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocinio de las Causas, que dice: "En caso de ser imposible determinar el domicilio o residencia, se lo notificará, por una sola vez, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la circunscripción territorial donde presta sus servicios profesionales;"; procédase a la notificación respectiva del abogado: SANTIAGO RAFAEL VINUEZA MORALES portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1719665240; para el efecto, por medio de secretaría se remitirá el respectivo extracto de notificación.- (…)".

Particular que se pone en conocimiento para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar casilla judicial electrónica para sus notificaciones dentro de este proceso disciplinario. Lo certifico.

Abg. Ariana Noely Montalvan Mera
SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO (E)

P 247015-1-GF

issuu-downloader.com



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS ABOGADOS: FRANKLIN ÉDISON SAYAY PADILLA, KEVIN ALEXIS LECHÓN DE LA CRUZ, SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE:

DENTRO DEL SUMARIO DISCIPLINARIO No. 23001-2024-0085, INICIADO DE OFICIO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, HAY LO SIGUIENTE:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 1 de julio de 2024, las 10h48. Doctora Ximena Margarita Chiriboga Paredes, avoco conocimiento del presente expediente disciplinario en calidad de Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargada, (…).

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 21, 52 y 53 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas, en concordancia con lo previsto en el artículo 4 ibídem, **DE OFICIO DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EXTRAORDINARIO (SUMARIO DISCIPLINARIO)** en contra de los ciudadanos: **SAYAY PADILLA FRANKLIN EDISON,** con cédula de ciudadanía No. 060439434-6; **LECHON DE LA CRUZ KEVIN ALEXIS,** con cédula de ciudadanía No. 060396932-0; y, **CAJILEMA LEMA MAYRA ROMELIA**, con cédula de ciudadanía No. 060509261-8, abogados en el libre ejercicio de su profesión, de conformidad a las siguientes estipulaciones:

TERCERO.- RELACIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DEL SUMARIO DISCIPLINARIO: Mediante auto de fecha 6 de junio de 2024, las 09h38, esta Autoridad Administrativa dispuso el inicio de una investigación en relación a los hechos que se pusieron en conocimiento; dentro de la cual se notificó en calidad de investigados a los abogados: **SAYAY PADILLA FRANKLIN EDISON, LECHON DE LA CRUZ KEVIN ALEXIS;** y, **CAJILEMA LEMA MAYRA ROMELIA,** abogados en el libre ejercicio de la profesión; a los dos primeros por medio de prensa y no figura contestación presentada; y, de esta última en persona (deprecatorio), obrando de fojas 165 a la 170 su contestación a la investigación.

Es así que, de la investigación realizada, y del análisis realizado a la causa judicial No. 23281-2020-06305, se ha podido determinar lo siguiente:

3.1. De la revisión del aplicativo E-SATJE 2020 - CONSULTA DE PROCESOS JUDICIALES ELECTRÓNICOS, se tiene que el 30 de noviembre de 2020, a las 14h05, el ciudadano Wilson Orlando Ichina Analuisa, presentó acción de protección en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, proceso al que se le asigna el No. **23281-2020-06305** y que por sorteo de ley, su conocimiento recae en el doctor Jorge Eduardo Armendáriz Zuluaga, Juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo.

3.2. Con fecha 11 de enero de 2021, las 09h41, el doctor Jorge Eduardo Armendariz Zuluaga, Juez Constitucional, emite la correspondiente **resolución** mediante la cual, niega la acción de protección e inadmite la demanda propuesta por el señor WILSON ORLANDO ICHINA ANALUISA, procurador común de los comerciantes de la Asociación Mundo Textil, en contra del GADMSD.

3.3. En virtud del recurso de apelación planteado por la parte accionante, la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, **resuelve** negar la interposición de dicho recurso y confirma la sentencia subida grado.

3.4. Encontrándose la causa resuelta, con fecha 08 de junio de 2023, a las 12h59, se presenta el escrito suscrito por el abogado Franklin Edison Sayay Padilla y presentado en línea por el abogado Kevin Alexis Lechón de la Cruz, mediante el cual se propone Incidente Constitucional de "MODULACIÓN DE GARANTÍA JURISDICCIONAL EN BENEFICIO DE TERCEROS CON MEDIDA CAUTELAR" a favor de los ciudadanos: José Luis Casquete Paredes, y Juan Marcel Verdesoto Palma.

3.5. Mediante auto de fecha 8 de junio de 2023, las 17h10, se atiende dicho incidente constitucional y se concede la petición de medidas cautelares y ordena la libertad condicionada de los señores: José Luis Casquete Paredes, y Juan Marcel Verdesoto Palma.

3.6. En virtud de dicho auto se giran los boletas de excarcelación a favor de los señores: José Luis Casquete Paredes, y Juan Marcel Verdesoto Palma.

3.7. Con fecha 14 de junio de 2023, a las 09h28, se presenta el escrito suscrito por el abogado Kevin Alexis Lechón de la Cruz y presentado en línea por el mismo profesional del derecho, mediante el cual se propone Incidente Constitucional de "MODULACIÓN DE GARANTÍA JURISDICCIONAL EN BENEFICIO DE TERCEROS CON MEDIDA CAUTELAR" a favor de los ciudadanos: Julio César Huisha Soria y Francisco Absalon Aushay Chulli.

3.8. Con fecha 14 de junio de 2023, a las 16h54, se genera la constancia de modificación del tipo acción/procedimiento, realizado por el funcionario: Jorge Eduardo Armendariz Zuluaga.

3.9. Mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, las 17h12, se pretende atender el escrito presentado por el abogado Kevin Alexis Lechón de la Cruz, a favor de los ciudadanos: Julio Cesar Huisha Soria, y Francisco Absalon Aushay Chulli, sin embargo, dicha actuación se encuentra incompleta.

3.10. No obstante, se generan las boletas de excarcelación a favor de los señores: Julio Cesar Huisha Soria, y Francisco Absalon Aushay Chulli.

3.11. Nuevamente, se emite un auto, en fecha 14 de junio de 2023, las 17h29, el mismo que atiende el escrito presentado por el abogado Kevin Alexis Lechón de la Cruz, concede la petición de medidas cautelares y ordena la libertad condicionada de los señores: Julio Cesar Huisha Soria, y Francisco Absalon Aushay Chulli.

3.12. El 21 de junio de 2023, a las 11h23, se presenta el escrito suscrito por el abogado Kevin Alexis Lechón de la Cruz y presentado en línea por la abogada Mayra Romelia Cajilema Lema, mediante el cual se propone Incidente Constitucional de "MODULACIÓN DE GARANTÍA JURISDICCIONAL EN BENEFICIO DE TERCEROS CON MEDIDA CAUTELAR" a favor del ciudadano Luis Florencio Carchipulla Sagbay.

3.13. Mediante auto de fecha 22 de junio de 2023, las 15h02, se atiende dicho incidente constitucional y se concede la petición de medidas cautelares y ordena la libertad condicionada del señor Luis Florencio Carchipulla Sagbay.

3.14. En virtud de dicho auto se gira la boleta de excarcelación a favor del señor Luis Florencio Carchipulla Sagbay.

3.15. El 27 de junio de 2023, a las 16h49, se presenta en línea escrito suscrito por el abogado Kevin Alexis Lechón de la Cruz mediante el cual se propone Incidente Constitucional de "MODULACIÓN DE GARANTÍA JURISDICCIONAL EN BENEFICIO DE TERCEROS CON MEDIDA CAUTELAR" a favor de los ciudadanos: Carlos Fernando Zamora López, Zonny Alexis Rangel Figuera y Deyson Rodrigo Jácome Buñay.

3.16. Mediante auto de fecha 28 de junio de 2023, las 16h33, se atiende dicho incidente constitucional y se concede la petición de libertad condicionada a favor de los señores: Carlos Fernando Zamora López, Zonny Alexis Rangel Figuera y Deyson Rodrigo Jácome Buñay.

3.17. En virtud de dicho auto se gira la boleta de excarcelación a favor de los señores: Carlos Fernando Zamora López, Zonny Alexis Rangel Figuera y Deyson Rodrigo Jácome Buñay.

CUARTO.- TIPIFICACIÓN DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN QUE SE INVESTIGA.- En virtud de los hechos anteriormente relatados, la actuación de los abogados: **SAYAY PADILLA FRANKLIN EDISON, LECHON DE LA CRUZ KEVIN ALEXIS;** y, **CAJILEMA LEMA MAYRA ROMELIA**, presuntamente se encontraría inmersa en la establecida en el artículo 335 numeral 9 del Código Orgánico de la Función Judicial, mismo que textualmente prevé lo siguiente:

*"**Art. 335.- PROHIBICIONES A LOS ABOGADOS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS.-** Es prohibido a los abogados en el patrocinio de las causas: (…); **9.** Ejercer el derecho de acción o contradicción de manera abusiva, maliciosa o temeraria, violar el principio de buena fe y lealtad, a través de prácticas tales como presentación de prueba deformada, empleo de artimañas y ejecución de procedimientos de mala fe para retardar indebidamente el progreso de la litis;(…)".*

Específicamente, por ejercer el derecho de manera abusiva al presentar escritos mediante el cual se propone Incidente Constitucional de "MODULACIÓN DE GARANTÍA JURISDICCIONAL EN BENEFICIO DE TERCEROS CON MEDIDA CAUTELAR", dentro de la acción de protección No. 23281-2020-06305, conociendo sobre lo prescrito en el artículo 23 y 27 inciso tercero de la LOGJCC, lo que significaría además que la presunta actuación de los sumariados habría violentado lo preceptuado en el numeral 1, 2, 3 y 9 del artículo 330 del Código Orgánico de la Función Judicial; y numeral 12 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador.

QUINTO.- MEDIOS DE PRUEBA QUE SE DISPONGA Y SOLICITUD DE LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS: 1. Los sumariados ejercerán su derecho a la defensa en torno a las acciones u omisiones que se le imputan, así como por los hechos e infracciones disciplinarias cuya responsabilidad presuntamente se le atribuye; **2.** Según lo establecido en el artículo 47 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas, se les concede a los sumariados el término de **CINCO DÍAS** para que contesten el auto de apertura de sumario en torno a los hechos e infracciones que se les imputa; para que anuncie sus pruebas de descargo, para que acompañe la documentación que crea que les asiste o cualquier información que posea en defensa de sus derechos; y, para que solicite las pruebas que crean pertinentes para el ejercicio de su derecho a la defensa de conformidad a las normas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de la Función Judicial, el Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocino de Causas y demás normas a fines; (…).

SÉPTIMO.- SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO JUDICIAL.- Se le recuerda a los sumariados la obligación que tiene de señalar casilla judicial en la ciudad de Santo Domingo y/o dirección de correo electrónico para recibir futuras notificaciones, así como también se le previene que de no comparecer se continuará con el sumario disciplinario en rebeldía."

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, martes 17 de septiembre de 2024, las 13h59. Doctora Ximena Margarita Chiriboga Paredes, en mi calidad de Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargada, **DISPONGO:** Incorpórese a los autos el Memorando-DP06-CPCD-2024-0185-M, de fecha 2 de septiembre de 2024, suscrito por la abogada Paola Fernanda Guijarro Vinueza, Secretaria de la Coordinación Provincial de Control Disciplinario, quien certifica acerca de la imposibilidad de notificación de los abogados: **FRANKLIN ÉDISON SAYAY PADILLA, KEVIN ALEXIS LECHÓN DE LA CRUZ**; en tal virtud, al amparo de lo establecido en el literal d) del artículo 24 del Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocinio de las Causas, que dice: *"En caso de ser imposible determinar el domicilio o residencia, se lo notificará, por una sola vez, mediante publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la circunscripción territorial donde presta sus servicios profesionales;"*, procédase a la notificación respectiva a los abogados: **FRANKLIN ÉDISON SAYAY PADILLA, KEVIN ALEXIS LECHÓN DE LA CRUZ**; para el efecto, por medio de secretaría se remitirá el correspondiente extracto de notificación.-

Particular que se pone en conocimiento para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar casilla judicial electrónica para sus notificaciones dentro de este proceso disciplinario. Lo certifico.

ABG. ARIANA NOELY MONTALVAN MERA
SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CONTROL DISCIPLINARIO (E)

P 247015-2-GF

EE.UU. y Panamá logran un entendimiento sobre el Canal

Panamá y EEUU firmaron una declaración conjunta en materia de seguridad sobre el Canal. El documento "reitera el respeto y reconocimiento a la soberanía panameña sobre la vía interoceánica".

MADRID. Panamá y Estados Unidos han firmado una declaración conjunta en **materia de seguridad sobre el canal de Panamá**, en el marco de una visita al país del secretario de Defensa estadounidense, Pete Hegseth, y ante las recientes advertencias desde Washington, que ha llegado a poner sobre la mesa hacerse con **el control de la infraestructura.**

El Ministerio para Asuntos del Canal de Panamá ha indicado en un comunicado que el documento "reitera el respeto y **reconocimiento a la soberanía panameña** sobre la vía interoceánica, tal como lo establece el Tratado de Neutralidad y el marco jurídico que rige su operación, así como el Título Constitucional y la Ley del Canal".

"En la declaración, además, se indica que se trabajará en el desarrollo de un mecanismo que permita **compensar servicios prestados** en materia de seguridad por **peajes de buques de guerra y buques auxiliares**, buscando un esquema de **costo neutral**", ha dicho, antes de afirmar que este mecanismo será "evaluado en conjunto" con el Ministerio de Seguridad panameño.

Asimismo, ha subrayado que la declaración "destaca la **cooperación existente**" con EE.UU. "en áreas como **ingeniería, seguridad y ciberseguridad,** lo cual también formará parte del análisis para definir el mecanismo de compensación".

'Soberanía total'

Tras ello, el ministro de Seguridad Pública de Panamá, Frank Abrego, ha resaltado en su cuenta en la red social X que "Panamá recuperó su **soberanía total sobre el Canal con dignidad y determinación**" a través de los Tratados Torrijos-Carter, firmados en 1977 y que garantizaron el control panameño del canal a partir de 1999.

"Esa victoria nos recuerda que somos dueños de nuestro territorio, nuestros recursos y nuestro destino el cual no está en juego", ha destacado, al tiempo que ha argüido que el acuerdo firmado "se basa en el **marco del Tratado de Neutralidad** y en pleno respeto a la Constitución panameña, con el único interés de fortalecer las líneas de acción y cooperación contra cualquier amenaza híbrida que atente contra la estabilidad regional".

Por su parte, Hegseth ha apuntado que su visita a Panamá, en la que ha visitado además a militares estadounidenses desplegados en el país, ha sido "productiva". "Ha sido genial reunirme con tantos de nuestros **socios regionales** y escuchar cómo **estamos trabajando juntos,** entrenando juntos y ejercitándonos juntos".

"La seguridad de nuestro hemisferio es una de las principales prioridades del Departamento de Defensa de Estados Unidos", ha zanjado en su cuenta en X, un día después de advertir de que **Washington no permitirá que China ponga en peligro las operaciones en el canal** de Panamá y que responderá a las "amenazas" de Pekín en colaboración con el Panamá. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK JUDICIAL QUITO •

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2025
La Hora LOJA, ECUADOR

La Hora

ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS



Autora: Ab. Rosana Castro Arroyo, MSc

Esta es una figura jurídica utilizada por los organismos de las Naciones Unidas, siendo una organización internacional. Tiene un régimen de extraterritorialidad; es decir, se encuentra admitida en el Derecho Internacional como una ficción jurídica, considerada fuera de los límites territoriales de una jurisdicción. Su trabajo se enfoca en mantener la paz, derechos humanos, asuntos humanitarios, desarrollo y derecho internacional.

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana se encarga de financiar programas que llevan a la práctica el enfoque de la seguridad humana y ofrecen beneficios concretos y sostenibles a las personas y comunidades vulnerables cuya supervivencia, medios de subsistencia y dignidad se ven amenazados.

Según la Resolución Nro. 66/290, de fecha 25 de octubre de 2012, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos.

CONSULTA CIVIL

¿En qué consiste la inadmisión de la demanda por falta de competencia?

RESPUESTA

Las causas de incompetencia, junto a otros requisitos previos de admisibilidad, como la prescripción del derecho de ejercer la acción (Art. 307), la omisión de acompañar a la demanda el título que reúna las condiciones de ejecutivo (Art. 349), o la circunstancia de que el título aparejado a la demanda no presta mérito ejecutivo (Art. 350), entre otros casos, pueden ser detectadas por el juzgador previo al conocimiento de la causa, para lo cual tiene la posibilidad legal de declararla liminarmente en la inadmisión de la demanda. El Código Orgánico General de Procesos (COGEP), EN SU Art. 11 distingue varios tipos de incompetencia (territorial, concurrente y excluyente).

La citación con la demanda a su vez, activa la posibilidad para los litigantes de plantear la excepción previa de incompetencia, que es uno de los principios fundamentales de la administración de justicia, siendo una de las garantías básicas "ser juzgado por una jueza o juez independiente, imparcial y competente" (Art. 76.7.k., Constitución de la República), ante lo cual le corresponderá a la jueza o juez conocer y resolver dicha excepción en audiencia preliminar si se trata de un juicio ordinario o en la primera fase de la audiencia única en los demás procedimientos.

Es importante señalar que la razón para la inadmisión de la demanda por falta de competencia, debe aparecer claramente, de manifiesto de la propia demanda, pues en tales casos la o el juzgador podrá aplicar la norma del Art. 147.1 del COGEP. Así, cuando se demanda un asunto de índole laboral ante un juez civil, la incompetencia en razón de la materia es claramente manifiesta. De lo contrario, corresponde a la parte demandada proponer la incompetencia como excepción previa, de acuerdo con el Art. 153.1 de ese Código.

Oficio: FJA-CPJA-2018-0040 Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

¿Qué tipos de Fondos Fiduciarios existen?

Existen tres y son:
1) el Fondo Fiduciario de ONU Mujeres (FIG); 2) el Fondo Fiduciario de Solidaridad para África (ASTF); y, 3) Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarrollo.

1) El Fondo Fiduciario de ONU Mujeres, también llamado el fondo para la igualdad de género (FIG), apoya a las organizaciones nacionales de la sociedad civil lideradas por mujeres para lograr el empoderamiento económico y político de las mujeres. Promueve los objetivos de desarrollo sostenible.

El FIG es un modelo único de donación global, que se encarga de transformar el financiamiento de diversos donantes en iniciativas de alto impacto de organizaciones dirigidas por mujeres, invirtiendo en sus ideas y habilidades. Esto bajo proyectos, que en un 90% son para beneficio de grupos vulnerables.

¿Qué brinda el FIG?

i) Financiación mancomunada de los recursos de los diferentes donantes, que respaldan un mecanismo de concesión de subvenciones con un historial de entrega de resultados, eficiencia e informes rigurosos; ii) Convocatorias globales de propuestas, mismas que aplican estándares de alta calidad para un proceso competitivo, dirigido a maximizar los impactos de las inversiones en la igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; iii) Trabaja con organizaciones nacionales dirigidas por mujeres; iv) Brinda acompañamiento y crecimiento a las organizaciones; v) Conocimiento global con base en gestión por resultados; vi) Equipo humano de calidad profesional.

2) El Fondo Fiduciario de Solidaridad para África (ASTF, por sus siglas en inglés) es un mecanismo único de financiación, que se encuentra destinado a brindar apoyo a iniciativas de desarrollo del continente. Su principal objetivo es fortalecer la seguridad alimentaria en todo el ámbito continental ayudando a los países y sus organizaciones regionales; se dedican a erradicar el hambre y la malnutrición; eliminar la pobreza rural y gestionar los recursos naturales de manera sostenible. Existen oficinas regionales y subregionales

ASTF recibe la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que es una agencia de las Naciones Unidas, su meta es poner fin al hambre, logrando una seguridad alimentaria.

ASTF promueve los objetivos de desarrollo sostenible y esta conformado por dos órganos: i) El Comité Directivo; y, ii) la Asamblea del Fondo. El Comité Directivo es la unidad de gestión de Programas, que coordina y dirige la puesta en práctica de las actividades financiadas. La Asamblea del Fondo constituye un foro consultivo en el que los miembros intercambian información sobre los logros, las lecciones aprendidas y las nuevas cuestiones que van surgiendo a fin de asesorar al Comité Directivo sobre el futuro desarrollo del Fondo.

3) El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarrollo, ejecuta proyectos y actividades de carácter innovador, con financiamiento de los donantes. Fue creado en el año 2016. Tiene dos subfondos: i) el Subfondo del Secretario General para la Paz y la Seguridad, que se utiliza para financiar proyectos y actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y, ii) el Subfondo para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se utiliza para financiar actividades en apoyo de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por los Estados Miembros en septiembre de 2015. Tiene un comité directivo que brinda asesoramiento en materia de gestión y administración.

En Ecuador, ONU Mujeres está convocando a presentar propuestas para: "La eliminación y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la COVID-19", dirigidas a la sociedad civil, con experiencia previa y/o con capacidad de desarrollar propuestas innovadoras y de impacto, cuyas características y requisitos se encuentran en los términos de referencia adjuntos.

¿Qué especificaciones tienen los términos de referencia que convoca el Fondo Fiduciario?

Incluyen, lo siguiente: 1) resumen de la convocatoria; 2) la convocatoria en sí; 3) los principios rectores que rigen la convocatoria; 4) los criterios de elegibilidad; 5) los parámetros de financiación; 6) los procesos de solicitud; 7) los procesos de selección; 8) los recursos útiles; 9) los países y territorios elegibles; y 10) información sobre el fondo fiduciario de la ONU.

¿Ventajas y desventajas del financiamiento que da el Fondo Fiduciario?

Ventajas: 1) el dinero es dado por un donante; 2) se escoge el mejor proyecto; 3) su enfoque es en seguridad humana, que comprende de la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos; 4) apoya a las organizaciones nacionales de la sociedad civil lideradas por mujeres; 5) beneficia a grupos vulnerables; 6) fortalece la seguridad alimentaria; 7) acepta solicitudes para financiación; 8) acepta donaciones; etc.

Desventajas: 1) Solo puede haber un proyecto ganador, el mejor; 2) está dirigido a las organizaciones nacionales de la sociedad civil; 3) deben tener experiencia previa, requerida en los diferentes términos de referencia.

El vínculo jurídico son los términos de referencia dados por el Organismo o la entidad contratante y el proyecto ganador que recibirá el financiamiento, este será evaluado conforme a los resultados obtenidos. En las diferentes páginas web de los fondos fiduciarios se puede obtener información sobre solicitudes para financiación de proyectos, dejando abierta la posibilidad, de que la sociedad civil, realice proyectos innovadores que ayuden a grupos vulnerables.

En el caso del Ecuador, los grupos vulnerables son aquellos que se encuentran protegidos por el art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, como: mujeres embarazadas, adultos mayores, aquellos que padezcan enfermedades catastróficas, niños y niñas. Para los grupos vulnerables que padecen enfermedades catastróficas, sus respectivas asociaciones podrán realizar proyectos innovadores que protejan a estos grupos y buscar el financiamiento de las Naciones Unidas; colaborando así con la expectativa de vida de cada grupo vulnerable.

A manera de conclusiones y de lo revisado anteriormente, cabe destacar que los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas trabajan con financiamiento que sale de donaciones, debiendo haber términos de referencia sobre un tema específico y la oferta de proyectos innovadores sobre el tema a tratar.

Autora: Ab. Rosana Castro Arroyo, MSc
rosipaocastro@yahoo.com

P

DISTRITO JUDICIAL DE LOJA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.
CITACIÓN JUDICIAL

CITO con el contenido del extracto de la demanda, auto de aceptación a trámite y más constancias procesales al demandado señor MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Art.56 del Código Orgánico General de Procesos, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: PAOLA MERCEDES BENITEZ CASTRILLON
DEMANDADO: MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO
PROCEDIMIENTO: SUMARIO
ASUNTO: ALIMENTOS.
JUICIO: NRO. 11203-2019-03235
JUEZA: DRA. LETHY KRUPSKAYA PACCHA SOTO

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA. Loja, martes 15 de octubre del 2019, las 14h11.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, Provincia de Loja, conforme a la resolución Nro. 1572012 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 8 de noviembre del 2012 y en virtud al sorteo que consta de autos. Llámese a intervenir en la presente causa al Ab. Jonathan Andrés Pardo Loaiza, en su calidad de Secretario de esta Unidad, nombrado mediante acción de personal No. 237DP112017FA, de fecha 18 de septiembre del 2017. En lo principal y por reunir los requisitos de ley la demanda de fijación de pensión alimenticia presentada por la señorita Paola Mercedes Benítez Castrillón, en contra del señor Marco Vinicio Capelo Novillo, a favor de su hija Paula Sofía Capelo Benítez, se la acepta al procedimiento sumario establecido en el Art. 332 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, se dispone citar al accionado en el lugar singularizado en la demanda, a quien se le previene que de no comparecer se procederá en rebeldía y de la obligación de señalar casilla judicial y correo electrónico para recibir futuras notificaciones, así como dar contestación a la acción propuesta en su contra por escrito, en el término máximo de diez días, contados desde la fecha de citación de acuerdo a lo que dispone el Art. 333.3 del Código Orgánico General de Procesos, adjuntando todos los medios de prueba que pretenda producir en la audiencia única o solicitando la práctica de aquellas únicamente en los casos que le haya sido imposible obtenerlos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 159 Ibídem, lo cual deberá justificarse legalmente. Para el efecto, se depreca a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Cuenca, a quien se remitirá el respectivo despacho, ofreciéndole reciprocidad en casos similares, debiendo el señor Secretario de este despacho tener en cuenta la Directriz de Deprecatorio Virtual establecida por la Dirección Nacional de Gestión Procesal del Consejo de la Judicatura. De conformidad a lo establecido en el inciso quinto del Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, se fija provisionalmente una pensión de CIENTO DIECISÉIS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($ 116,19) mensuales, que deberá cancelar el demandado Marco Vinicio Capelo Novillo, a favor de su hija Paula Sofía Capelo Benítez, más los beneficios de ley, obligación que correrá a partir de la presentación de la demanda (10 de octubre del año 2019) y que deberá depositarla por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, a través del código Supa que le será asignado, debiendo vincularse a la cuenta que la actora deberá señalar, copia de cuya cartola deberá incorporar al expediente, debiendo advertirse que a través de este código el accionado está obligado a pagar las prestaciones alimenticias. Téngase en cuenta las pruebas que han sido anunciadas por la demandante. Medios de prueba que bajo el principio contradictorio se le pone a la vista del accionado y cuya admisibilidad se resolverá en la audiencia única. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Además de conformidad a lo dispuesto en el Art. Innumerado 25 de la Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se dispone la prohibición de salida del país del demandado Marco Vinicio Capelo Novillo, portador de la cédula de ciudadanía No. 0102574555. Para el efecto, ofíciese al Servicio de Apoyo Migratorio de Loja, a fin de que haga conocer a nivel nacional y se dé cumplimiento a lo dispuesto. De conformidad con lo establecido en el Art. Innumerado 26 de la Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y en mérito al documento de fs. 33 y 34 de los autos, se dispone la prohibición de enajenar del vehículo marca Chevrolet, modelo LUVMAX 3.0L Diesel CD TM 4x4 extreme, año 2011, clase camión, doble cabina, de uso particular, color dorado, placa ABC4152, VIN 8LBETF3E3B0109031 de propiedad del señor Marco Vinicio Capelo Novillo. Para tal efecto notifíquese al señor Jefe de Matriculación vehicular del GAD Municipal de Loja, adjuntándose copia del presente auto para que se proceda a inscribir dicha prohibición y se de cumplimiento a lo dispuesto. Téngase en cuenta la casilla judicial y la dirección del correo electrónico señalado por la actora, así como la autorización que le concede a su defensora para que firme escritos a su nombre. OTRO. Loja, miércoles 19 de marzo del 2025, a las 16h47. En atención al escrito que antecede; y, en vista de que la señora PAOLA MERCEDES BENITEZ CASTRILLON, ha declarado bajo juramento la imposibilidad de determinar la individualidad del domicilio o residencia del demandado MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO, conforme consta a (fs. 233), por lo que se dispone citar con la demanda y más constancias procesales al señor MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO, por un periódico de amplia circulación de la localidad, mediante tres publicaciones, conforme lo determina el Art. 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, para el efecto concédase por intermedio de secretaría el extracto para la publicación por la prensa. f). Dra. Lethy Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja. Particular que pongo a conocimiento para los fines de ley.- Loja, 20 de febrero del 2025.- La Secretaria.-

Dra. Karina Torres Maldonado
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora



VIERNES 11 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora



EL MAR CASPIO SE EVAPORA

Según una investigación dirigida por la Universidad de Leed, la masa de agua interior más grande del mundo está reduciéndose por el aumento de las temperaturas. Incluso si el calentamiento global se limita a menos de 2 °C, es probable que el nivel del Mar Caspio disminuya entre 5 y 10 m, pero si las temperaturas siguen subiendo, el nivel del agua podría descender hasta 21 m para 2100. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com